



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/13843
14 marzo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

**CARTA DE FECHA 14 DE MARZO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITE PARA EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO**

En mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, tengo el honor de expresarle la grave preocupación del Comité respecto de la ofensa más reciente cometida por el Gobierno de Israel en los territorios palestinos ocupados ilegalmente por Israel.

La expropiación por las autoridades israelíes de vastas superficies de tierras propiedad de los árabes en los alrededores de Jerusalén para establecer nuevos asentamientos israelíes debe convencer incluso a los partidarios más decididos de Israel de la verdadera naturaleza de los objetivos que Israel persigue. Una vez más, el Gobierno de Israel ha demostrado que su intención es anexionar los territorios ocupados mediante una política de hechos consumados.

El menosprecio del Gobierno de Israel respecto de la opinión pública internacional no puede manifestarse con más claridad que la revelada por esta decisión provocadora, adoptada a los pocos días de que el Consejo de Seguridad aprobara por unanimidad la resolución 465 (1980). En dicha resolución se exhorta en forma expresa a Israel a que ponga fin urgentemente al establecimiento de asentamientos en los territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén, y se considera que las medidas de esa naturaleza adoptadas por las autoridades israelíes en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, carecen totalmente de validez jurídica.

Esta violación deliberada de la resolución 465 (1980) es un ejemplo más de lo que se ha convertido en la práctica israelí de desafiar a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Otras resoluciones, tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General, han sido repudiadas o desconocidas sistemáticamente. Asimismo, esta acción más reciente constituye sólo otro ejemplo de una larga serie de violaciones israelíes de los principios reconocidos de derecho internacional en general, y particularmente del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Resulta evidente que Israel no tiene intención alguna de contribuir al progreso hacia una solución pacífica del problema del Oriente Medio, para lo cual la exigencia fundamental es la solución justa de la cuestión de Palestina, que

constituye el núcleo del problema del Oriente Medio. Por el contrario, Israel demuestra con sus acciones su decisión de consolidar su dominación sobre los territorios ocupados ilegalmente, cualesquiera que sean las consecuencias para la paz y la seguridad en la región.

La situación actual exige que el Consejo de Seguridad actúe a fin de evitar que se convierta en una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales.

Le agradeceré que tenga a bien disponer que el texto de la presente carta se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Falilou KANE
Presidente del Comité para el ejercicio
de los derechos inalienables del pueblo
palestino

